

Forma laboral, revés al trabajador - El Universal - Finanzas

La reforma laboral, revés al trabajador

Algunos elementos que se omitieron en la iniciativa son los requisitos para el despido justificado y el procedimiento para iniciar una huelga

Lunes 11 de octubre de 2010

Ixel Yutzil González | El Universal

ixel.gonzalez@eluniversal.com.mx

Un tema difícil de la reforma laboral es el de la representación y organización de los trabajadores.

Algunos elementos que se omitieron en la iniciativa son los requisitos para el despido justificado y el procedimiento para iniciar una huelga. Cristina Casanueva, investigadora de la Universidad Iberoamericana (UIA), expuso que en el país más del 90% de los sindicatos son de protección, es decir, fueron creados por las empresas o contratantes y no precisamente por los trabajadores.

Además, agregó que “la mayoría de los sindicatos más grandes son corporativistas, es decir, que los intereses de los líderes están por encima de los integrantes de la agrupación”.

Explicó que la actual propuesta de reforma laboral construye barreras a la contratación colectiva, al imponer requerimientos complicados que desalientan la creación de sindicatos. “A pesar de que la naturaleza asimétrica de las relaciones entre trabajadores y empleadores, donde el segundo tiene mayor poder, hacen necesaria la creación de leyes e instituciones que protegen al trabajador”, añadió. En ese sentido, la investigadora explicó que tras más de veinte años de apertura comercial, las condiciones de calidad del trabajo son muy deficientes, sobre todo, aquellas relacionadas con los salarios y la genuina representación de los intereses de los trabajadores.

“Y de aprobarse la reforma, será mucho más difícil crear un sindicato que realmente represente a los trabajadores”, agregó la académica.

La investigadora consideró que un elemento que también permite medir la calidad de un empleo, es la real representación de los trabajadores además del derecho a la estabilidad laboral, salario digno, prestaciones sociales, y la equidad de género.

Por su parte, Robert Duval, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), consideró que hay pasos positivos en la propuesta de reforma laboral en el tema de impartición de justicia laboral, como la eliminación de los descuentos obligatorios de las cuotas sindicales vía nómina y la posibilidad de pactar cláusulas de exclusión, en las que se despide a los trabajadores que no se afilien al sindicato. Sin embargo, agregó que se dejó de lado la posibilidad de reformar las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que tienen un desempeño deficiente “Los procesos son muy tardados y en muchos casos los juicios no necesariamente favorecen los intereses de la justicia laboral”, dijo.

Ahondó en que se necesita una reforma radical para eliminar el carácter tripartita de las Juntas de Conciliación.

En tanto, Luis Manuel Guaida, socio director de la firma de abogados Guaida y Asociados, consideró que los cambios propuestos al procedimiento laboral, tramitación de juicios, sí ayudarían a resolverlos de manera más rápida y eficaz, dando a las partes más certeza.

“Como ejemplo puedo mencionar la incorporación de tecnología actual para acreditar los hechos y valorar quién tiene la razón, y el incrementar la preparación académica y profesional de los funcionarios encargados de impartir la justicia laboral, las medidas para evitar el coyotaje en las Juntas de Conciliación y Arbitraje”, señaló Guaida.

Buscan acabar con sindicatos

Francisco Hernández Juárez, líder de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), consideró que la propuesta del PAN pretende acabar con los sindicatos. Sobre todo los que operan de manera democrática y libre”, indicó.

“La reforma propuesta por Lozano, aparentemente modernizadora, tiene en realidad el mismo tono que la actual: cargar sobre los trabajadores y los salarios el costo de la política económica”.

Hernández Juárez resaltó la necesidad de realizar reformas integrales.

En este sentido, el dirigente sindical propuso realizar cambios constitucionales orientados a la desaparición de la Comisión de Salarios mínimos, pasar las Juntas de Conciliación y Arbitraje del ámbito del Ejecutivo al Judicial, y para que los derechos laborales sean considerados derechos humanos. Propuso una reforma a la Ley del Seguro Social para crear un seguro de desempleo, y reformar la Ley Federal del Trabajo.

“Para orientarla a impulsar una justicia laboral más expedita que fortalezca al contratación colectiva, la libertad sindical, los derechos de género y la protección a los niños”, agregó.

Para Alfonso Bouzas, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la reforma laboral propuesta busca evadir la responsabilidad de los empleadores.

“El desempleo seguirá igual y los pocos trabajadores que tenían estabilidad laboral la van a perder”, indicó el investigador de la UNAM.

Dijo que si bien hay empleos que justifican una plaza temporal, como en la agricultura, no ocurre lo mismo con otros, como el trabajo fabril.

“Sin embargo, con la existencia de resquicios legales, muy probablemente se contratará al trabajador por tres a seis meses”, ahondó. Esto resulta contraproducente para las estabilidad laboral de los trabajadores, expuso Bouzas.

El investigador de la UNAM agregó que sería más fácil lograr consensos siempre y cuando las nuevas figuras de empleo temporal, por capacitación o por hora, se hagan de forma negociada con los sindicatos para respetar el principio de estabilidad en el trabajo.

“Sin embargo, la reforma de Lozano es unilateral”, añadió el especialista.